

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 AGO 2020

VISTO el Expediente N° 002313-SA-2020, caratulado: “Fact. Nómade Soft – Servicios prestados Mayo - Junio – Julio”; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante Nota N° 107/20 – Letra: S.A. (DESP) obrante a fojas 23, la Dirección de Despacho y Trámite Documental de Secretaría Administrativa, remite el Expediente mencionado en el visto, a fin de tramitar el pago de las facturas correspondientes a los servicios prestados por la firma comercial denominada Nómade Soft S.R.L.

Que a fojas dos (2) de dicho Expediente, obra factura B N° 00009-00000380 por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$152.000,00), por los servicios prestados durante el mes de Mayo del corriente año y su respectivo informe agregado mediante el Anexo Nota N° 94/20 Suc. Ushuaia.

Que a fojas nueve (9) de las mencionadas actuaciones, se adjunta Factura B N° 00009-00000395, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$152.000,00), por los servicios prestados durante el mes de Junio de 2020, y su respectivo informe agregado mediante Anexo N° 112/20, Suc. Ushuaia.

Que a fojas dieciséis (16) del presente trámite, se incorpora Factura B N° 00009-00000405, por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$152.000,00), en relación a los servicios prestados durante el mes de Julio del corriente año, y su respectivo informe agregado mediante Anexo Nota N° 131/20, Suc. Ushuaia.

Que las facturas mencionadas en los párrafos precedentes se encuentran debidamente conformadas por el Director de Tecnología.

Que cuenta con la intervención del Sr. Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Gonzalo LOPEZ, a fojas veintitrés (23), en su reverso.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar el pago de las Facturas detalladas, correspondientes a la prestación de servicios durante los meses de Mayo, Junio y Julio de 2020, por la firma NÓMADE SOFT S.R.L.

Que la presente se encuadra en las prescripciones de la Ley provincial N° 1015 de Contrataciones y con lo previsto en la Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:
**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de las Facturas "B" N° 00009-00000380, "B" N° 00009-00000395 y "B" N° 00009-00000405, cada una por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$152.000,00), en relación a los servicios prestados durante el mes de Mayo, Junio y Julio del corriente año, respectivamente, por la firma NÓMADE SOFT S.R.L.; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0307/20



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo